

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5092 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por Auto de fecha 28 de enero de 2015 en el procedimiento con número de Autos 2/2015-IR y NIG 03014-66-2-2014-0002112, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor don ANDRÉS ALBERTO GONZÁLEZ PINA, con DNI 48352800S, y domicilio en avda. Países Escandinavos, n.º 18, B 3, P 4H, playa de San Juan (Alicante), CP 03540.

Segundo. Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero. Que ha sido nombrado Administrador concursal doña M.ª ÁNGELES MARCO ZARATE, con DNI 74359624-A, con domicilio postal en Alicante, calle Felipe Berge, n.º 8, 1 derecha, teléfono 965 44 94 33, y dirección de correo electrónico abogados@luismarco-abogados.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto. Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 6 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150004978-1